

En Madrid, a diez de abril de dos mil siete

REUNIDOS

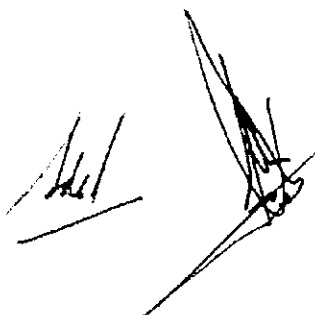
DE UNA PARTE: Don Esteban Parro del Prado, con domicilio a efectos del presente contrato en Madrid, c/ Maudes nº 17 de Madrid.

DE OTRA PARTE: Don Iñigo Sáenz de Pipaón y Mengs, con domicilio a efectos de este contrato en Madrid calle Antonio López nº 249.

INTERVIENEN

DE UNA PARTE: Don Esteban Parro del Prado, en nombre y representación, como Vicepresidente del Consejo de Administración del **CONSORCIO "PUERTA DEL ATLÁNTICO"**, en Móstoles (Madrid), según facultades otorgadas por el Consejo de Administración del Consorcio, por acuerdo de su sesión de fecha 10 de abril de 2007.

DE OTRA PARTE: Don Iñigo Sáenz de Pipaón y Mengs, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Pública **TRES CANTOS, S.A.**, en su condición de Consejero Delegado de la Sociedad, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Leirado Sacristán, el día 22 de mayo de 1976, constando con el número 290 de orden de su protocolo; adaptados sus Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada ante el Notario de Torrejón de Ardoz, Don José-Maria Piñar Gutiérrez, el día 25 de junio de 1992, bajo el número 2 946 de su protocolo. Figura inscrita en el



Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 3.383, folio 142, Sección 8, hoja número M-57320, inscripción 54. Tiene el C.I.F.- A-28440568.

El expresado Sr. Sáenz de Pipaon y Mengs fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 24 de marzo 2004, protocolizado en escritura otorgada ante el Notario el día 29 de abril de 2004 con el número de orden de su protocolo 2909, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente contrato y al efecto

EXPONEN

- I.- Que el **Consortio "Puerta del Atlántico"** en Móstoles (Madrid), tiene como fin el desarrollo, gestión y ejecución de una Plataforma del transporte y de la Logística y Equipamiento Complementario, en terrenos localizados al oeste del Municipio, entre la autovía A-5 a Extremadura, la futura M-60 y el parque natural El Soto.
- II.- Que el Consejo de Administración del **Consortio "Puerta del Atlántico"** de Móstoles (Madrid), en su reunión del día 10 de abril de 2007, acordó "encomendar a la Empresa Pública **Tres Cantos, S.A.**, la asunción de los trabajos de gestión y administración del **Consortio "Puerta del Atlántico"** en Móstoles (Madrid), de conformidad con la Propuesta formulada por la misma, que se acompaña como anexo "
- III.- Que, en la misma sesión del Consejo de Administración citada en el apartado anterior se acordó facultar a Don Esteban Parro del Prado para suscribir el presente contrato.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a simple, stylized cursive mark. The signature on the right is more complex and appears to be a full name or a more formal signature. There are some faint lines and marks around the signatures, possibly from a stamp or another signature.

Por lo que ambas partes suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

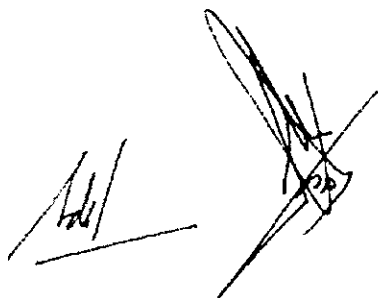
PRIMERA.- OBJETO. El Consorcio "Puerta del Atlántico" de Móstoles (Madrid), contrata con **Tres Cantos, S.A.**, que acepta, llevar a cabo los trabajos de "Gestión, Desarrollo y ejecución de una Plataforma del Transporte y de la Logística y Equipamiento Complementario", en terrenos localizados al oeste del Municipio, entre la autovía A-5 a Extremadura, la futura M-60 y el parque natural El Soto.

SEGUNDA.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS. El alcance y contenido de los servicios a prestar por **TRES CANTOS, S.A.**, son los que se especifican en el documento que se adjunta como Anexo nº 1 al presente contrato.

TERCERA.- PRECIO. **TRES CANTOS, S.A.**, percibirá, por la gestión y administración de Consorcio "Puerta del Atlántico", la cantidad mensual de SETENTA MIL EUROS (70.000 €) más el I.V.A. correspondiente, que se hará efectiva a partir del 1 de enero del año 2008.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. La forma de pago será mensual, a la presentación de la correspondiente factura.

QUINTA.- PLAZO. El plazo de vigencia del presente contrato será el de la propia existencia del Consorcio "Puerta del Atlántico", si bien toda vez que la relación que establecen las partes es de mutua y recíproca confianza, cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente contrato con la sola notificación a la otra, en cuyo caso las obligaciones económicas de pago del precio fijado vencerán al mes siguiente al de la citada notificación.

The image shows two handwritten signatures. The one on the left is a simple, stylized signature. The one on the right is more complex and includes a circular stamp or seal, possibly indicating an official capacity or date.

SEXTA.- RESOLUCION DEL CONTRATO. El incumplimiento por cualquiera de las partes de sus obligaciones previstas en este contrato, facultará a la otra parte a instar la resolución del mismo, así como la falta de confianza prevista en la estipulación anterior Quinta, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Estipulación Octava.

SEPTIMA.- GASTOS. Todos los gastos que sean necesarios para la realización de los trabajos que son objeto del presente contrato, serán por cuenta de **Tres Cantos, S.A.**, sin que ello suponga incremento del precio pactado.

Asimismo, **Tres Cantos, S.A.**, abonará por cuenta del **Consorcio "Puerta del Atlántico"**, en concepto de suplidos, los gastos que se generen en el año 2007. La suma que efectivamente abone le será reintegrada junto con el primer pago que se le haga efectivo, según se prevé en las Estipulaciones Tercera y Cuarta del presente contrato.

OCTAVA.- SUMISION EXPRESA. Las partes intervinientes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, en cuantas cuestiones se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente contrato, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Y en prueba de aceptación y conformidad con todo lo anteriormente expuesto y estipulado, las partes suscriben el presente contrato por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Por Consorcio

"PUERTA DEL ATLÁNTICO"

Fdo.: Esteban Parro del Prado

Por Tres Cantos, S.A.

Fdo.: Iñigo Sáenz de Pipaón y Mengs

ANEXO Nº 1

**PROPUESTA QUE HACE
LA EMPRESA PÚBLICA TRES CANTOS, S.A.**

**PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL
CONSORCIO "PUERTA DEL ATLANTICO" EN
MOSTOLES.**

Abril 2007

INDICE:

1.- OBJETO.

2.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

2.1. Gerencia.

- a) **Genéricos.**
- b) **Específicos.**

2.2. Técnicos. Urbanización y Construcción.

- a) **Genéricos.**
- b) **Específicos.**
 - Planeamiento Urbanístico
 - Proyectos de Delimitación y Expropiación.
 - Proyectos de Parcelación.
 - Estudios Específicos.
 - Proyectos de Obras (Urbanización e infraestructuras).
 - Ejecución de Obras.
 - Proyectos de Edificación

2.3. Jurídicos y Fiscales.

- a) **Genéricos.**
- b) **Específicos.**

2.4. Financieros, Administrativos y Contables.

- a) **Genéricos.**
- b) **Específicos.**

2.5. Promoción y Comercialización.

- a) **Genéricos.**
- b) **Específicos.**

3.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

3.1. Medios Humanos.

Gerencia de Proyecto.
Servicios Técnicos.
Servicios Administrativos, Económicos y Financieros.
Secretaría del Consorcio y Asesoría Jurídica

3.2. Medios Materiales.

Local, mobiliario y material de oficina.

4. PRECIO.

Forma de Pago.

5.- PLAZO DE VIGENCIA.

PROPUESTA DE LA EMPRESA PÚBLICA TRES CANTOS, S.A., PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO "PUERTA DEL ATLANTICO" EN MOSTOLES.

1.- OBJETO.

La presente **Propuesta de Prestación de Servicios** tiene por objeto especificar el alcance y valoración de los servicios y medios de toda índole a aportar por **Tres Cantos, S.A.**, para la realización de los trabajos técnicos, de gestión y administración precisos para la planificación, gestión y ejecución urbanística de las actuaciones a desarrollar por el **Consortio "Puerta del Atlántico"** en Mostoles

2.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Los servicios que se relacionan a continuación pretenden cubrir todas las necesidades que el desarrollo de la operación pueda demandar, tanto en la gestión y administración del proyecto como en la dirección y supervisión técnica de todas sus actividades, cubriendo las sucesivas etapas de obtención del suelo, planeamiento urbanístico, ejecución de obras y comercialización de productos.

Las diferentes áreas en que se desglosan los servicios ofertados son: Gerencia, Secretaria del Consejo, Técnica, Jurídica, Financiera y Comercial.

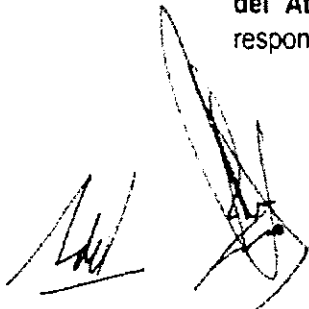
2.1. Gerencia.

a) Genéricos.

Tres Cantos, S.A. aportará al **Consortio "Puerta del Atlántico"** en Mostoles las funciones de Gerencia del mismo y, por tanto, asumirá las responsabilidades genéricas que se derivan de este cargo, ante el Consejo de Administración y las Mesas de Contratación, además de las facultades específicas que se indican en el acuerdo de nombramiento del Director Gerente u otras que pueda aprobar el Consejo de Administración.

El Director Gerente canalizará la relación entre el Consejo de Administración del **Consortio "Puerta del Atlántico"** y **Tres Cantos, S.A.** y se responsabilizará de la dirección y realización de los servicios que se incluyan en la presente propuesta.

El Director Gerente informará al Consejo de Administración del **Consortio "Puerta del Atlántico"**, siempre que éste lo solicite, de la situación del proyecto y se responsabilizará de llevar a término los acuerdos y objetivos que éste fije



b) Específicos.

- Gestión y supervisión de estudios previos de demanda para la definición de los productos urbanísticos.
- Planificación de actividades. Plan General del Proyecto y Planes de objetivos. Elaboración, seguimiento y análisis de desviaciones
- Elaboración de estudios de viabilidad y planificación económica de la operación. Plan financiero.
- Redacción de informes de situación generales y específicos. obtención de suelo; avance de las obras, contratación, comercialización, etc.
- Proyecto de expropiación: Gestión de la contratación y supervisión del proyecto. Relación con los propietarios de suelo. Elaboración de propuestas y cierre de acuerdos.
- Planes económicos a término Presupuesto anuales.
- Gestión de tramitación de permisos, licencias y autorizaciones.
- Gestión de concursos. Supervisión de los Pliegos de Cláusulas.
- Gestiones derivadas de la inscripción y transmisión de parcelas al **Consortio "Puerta del Atlántico"**.

2.2. Técnicos. Urbanización y Construcción.

a) Genéricos.

Tres Cantos, S.A. facilitará al **Consortio "Puerta del Atlántico"** en Móstoles todos los apoyos de carácter técnico que precise y en particular, los relativos a la gestión y diseño urbanístico y a la supervisión y control de la ejecución de obras de urbanización e infraestructuras.

Tres Cantos, S.A. representará al **Consortio "Puerta del Atlántico"** en Móstoles defendiendo sus intereses en los actos y reuniones que se celebren con las empresas adjudicatarias de las obras y cuantos otros actos sean necesarios para el mejor desarrollo del proyecto.



Tres Cantos, S.A. llevará a cabo los distintos concursos para la contratación de asistencias técnicas y ejecución de obras y servicios, evaluación de ofertas y posterior adjudicación y contratación de acuerdo con las indicaciones del Consejo de Administración del Consorcio "Puerta del Atlántico".

Igualmente, **Tres Cantos, S.A.** informará al Consorcio "Puerta del Atlántico" en Móstoles de las modificaciones y desviaciones que puedan producirse, tanto en el diseño del proyecto como en los presupuestos y certificaciones de las obras. Así mismo, realizará gestiones, proyectos y convenios que se precisen, con las administraciones y las compañías suministradoras, para asegurar, el abastecimiento de los distintos servicios y el desvío de redes cuando sea necesario.

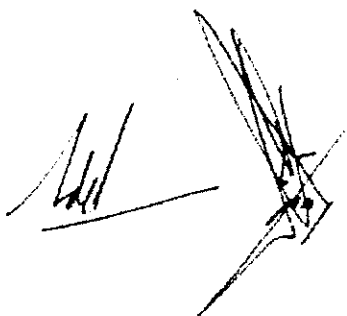
b) Específicos.

Planeamiento Urbanístico

- Apoyo a la contratación mediante la elaboración de los Pliegos y tramitación correspondiente de la licitación (publicación, notificaciones y evaluación de ofertas y preparación del contrato); control de las asistencias técnicas necesarias.
- Dirección y supervisión de la elaboración de los documentos de planeamiento.
- Tramitación de las aprobaciones administrativas, análisis y seguimiento de alegaciones.

Proyectos de Delimitación y Expropiación

- Apoyo a la contratación mediante la elaboración de los Pliegos, tramitación correspondiente de la licitación (publicación, notificaciones y evaluación de ofertas y preparación del contrato); control de la redacción, de conformidad con las instrucciones del Consorcio, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, de los documentos de gestión urbanística, en concreto toda la documentación relacionada con la gestión de la expropiación hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad (redacción de actas de ocupación y pago, su gestión, concreta, tramitación ante la Caja General de Depósitos, Ministerio Fiscal, anuncios preceptivos, etc.).

Handwritten signature and a circular stamp with illegible text.

Proyectos de Parcelación

- Apoyo a la contratación mediante la elaboración de los Pliegos y tramitación correspondiente de la licitación (publicación, notificaciones y evaluación de ofertas y preparación del contrato); control, supervisión y gestión hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Estudios Especificos

- Apoyo a la contratación y supervisión de estudios topográficos, geotécnicos, medioambientales, tráfico, arqueología, acústicos, etc.

Proyectos de Obras (Urbanización e Infraestructuras)

- Apoyo a la contratación mediante la elaboración de los Pliegos y tramitación correspondiente de la licitación (publicación, notificaciones y evaluación de ofertas y preparación del contrato); control de las asistencias técnicas.
- Dirección y supervisión de la elaboración de todos los proyectos de obras de urbanización, desvíos de servicios, conexiones viarias y ferroviarias y conexiones de servicios.
- Gestión ante Administraciones y compañías de suministro para la obtención de todas las licencias, convenios, autorizaciones y aprobaciones necesarias.

Ejecución de Obras

- Apoyo a la contratación mediante la elaboración de los Pliegos y tramitación correspondiente de la licitación (publicación, notificaciones y evaluación de ofertas y preparación del contrato); y contratación, de igual manera, de la dirección facultativa de las mismas.
- Participación directa junto con la Dirección Facultativa en la dirección y supervisión de las obras.
- Control de certificaciones, desviaciones, precios contradictorios y seguimiento de presupuestos.
- Seguimiento de los Planes de vigilancia, seguridad y control de accesos.



Proyectos de Edificación, control de la Simultaneidad, en su caso

- Supervisión de los proyectos de edificación de las parcelas.
- Redacción y seguimiento de los convenios reguladores para ejecución de obras en las parcelas.

2.3. Jurídicos y Fiscales.

a) Genéricos.

Tres Cantos, S.A. facilitará al **Consortio "Puerta del Atlántico"** en Móstoles todos los servicios que éste precise y realizará cuantas acciones se requieran por petición o a propia iniciativa en defensa de los intereses del Consortio personándose en su nombre en cuantos actos sea requerido

Tres Cantos, S.A. aportará al **Consortio "Puerta del Atlántico"** en Móstoles el asesoramiento que éste requiera en temas fiscales y tributarios ante la Hacienda Estatal, Autonómica o Local promoviendo las actuaciones que con tal fin se requieran.

b) Específicos.

- Apoyo técnico al Organismo expropiante en el proceso de obtención del suelo.
- Redacción y negociación de convenios expropiatorios.
- Asesoramiento legal de todo el proceso jurídico de la expropiación
- Elaboración de todos los contratos de asistencias técnicas, obras y suministros.
- Redacción de todos los contratos y escrituras públicas de compraventa de parcelas.
- Recursos por temas de fiscalidad derivados del proceso expropiatorio, de la actividad empresarial, de la propiedad del suelo, por transmisiones, por plusvalías generadas, etc.
- Pleitos específicos contra terceros que pudieran generarse en el ámbito de la actividad del **Consortio "Puerta del Atlántico"** en Móstoles



2.4. Financieros, Administrativos y Contables.

a) Genéricos.

Tres Cantos, S.A. aportará al **Consortio "Puerta del Atlántico"** en Móstoles el análisis de las posibles fuentes de financiación, y, una vez seleccionada, gestionará los acuerdos que a tal fin se hayan de establecer con las entidades financieras realizando el seguimiento posterior, y proponiendo las acciones a tomar en cada momento con objeto de optimizar la financiación de la operación.

Tres Cantos, S.A. facilitará todos los servicios necesarios para llevar a cabo la administración económica y contable del **Consortio "Puerta del Atlántico"** en Móstoles de acuerdo con los procedimientos y requerimientos legales y la buena práctica, colaborando con los procesos de auditoría económica y contable que el **Consortio** decida realizar.

b) Específicos.

- Gestión administrativa y económica de todos los contratos.
- Gestión de tesorería.
- Contabilidad analítica y financiera del **Consortio "Puerta del Atlántico"** en Móstoles.
- Elaboración, supervisión y control de los presupuestos.
- Declaraciones y liquidaciones fiscales.
- Elaboración de las cuentas anuales.
- Representación y apoyo ante cualquier inspección y/o auditoría.

2.5. Promoción y Comercialización.

a) Genéricos.

Tres Cantos, S.A. programará y gestionará la promoción del **Consortio "Puerta del Atlántico"** en Móstoles, tanto genérica como de productos específicos, en los diferentes medios y soportes, de acuerdo con las medidas y planes aprobados por el **Consortio**.



Tres Cantos, S.A., a través de sus propios servicios comerciales, difundirá la oferta del Consorcio "Puerta del Atlántico" en Móstoles, atendiendo y canalizando todas las demandas que se produzcan

b) Específicos.

- Gestión del diseño y de la ejecución de folletos, carteles, maquetas, anuncios, etc.
- **Tres Cantos, S.A.**, difundirá las parcelas y usos resultantes a los promotores-clientes a los que pueda acceder.
- Promoción en los medios de información general y especializada.
- Presencia en las ferias y eventos inmobiliarios que el **Consorcio "Puerta del Atlántico"** decida.
- Negociación y formalización de todas las operaciones de compraventa de parcelas.

3.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

Los medios propios y contratados de que dispone **Tres Cantos, S.A.** y que garantizan el cumplimiento de los servicios indicados son los siguientes:

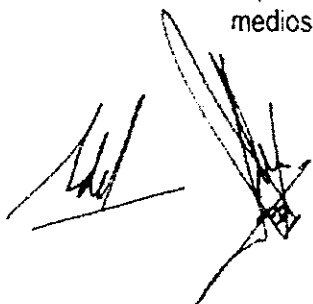
3.1. Medios Humanos.

Gerencia de Proyecto.

Los servicios de gerencia se facilitarán a través del propio Consejero Delegado de la Compañía, que será apoyado directamente por la Dirección Técnica de **Tres Cantos, S.A.** que cuenta con una dilatada experiencia de gestión en proyectos urbanísticos de gran dimensión. Dentro de esta Dirección se encuentra la gerencia comercial que atenderá los servicios específicos de este ámbito.

Servicios Técnicos.

Los servicios descritos en las áreas de urbanismo y construcción así como todo el apoyo informático que se requiera para el desarrollo de la operación se facilitará a través de los departamentos de la Empresa que agrupa a profesionales de amplia experiencia en proyectos equivalentes y la sección de informática con los últimos medios en tecnologías de comunicación y edición de información.

A handwritten signature in black ink is located at the bottom left of the page. To its right is a rectangular stamp, partially obscured by the signature, which appears to contain some illegible text or a logo.

Servicios Administrativos, Económicos y Financieros.

Los profesionales de la Dirección Económico Financiera, con demostrada experiencia y eficiencia en la administración y financiación de las operaciones que acomete **Tres Cantos, S.A.** atenderán los servicios relativos a la financiación y administración del **Consortio "Puerta del Atlántico"**.

Secretaría del Consortio y Asesoría Jurídica.

Los servicios de secretaría del Consejo de Administración del Consortio y de las Mesas de Contratación que se constituyan se ofrecen a través de la propia Asesora Jurídica de la Empresa, de igual manera los servicios jurídicos y fiscales son garantizados directamente por los profesionales de la Asesoría Jurídica de **Tres Cantos, S.A.**, y a través de los apoyos que para casos específicos sean necesarios.

3.2. Medios Materiales.

Local, mobiliario y material de oficina.

Tres Cantos, S.A. ofrece, durante el periodo que dure la prestación de sus servicios sus locales, donde estará ubicado tanto el personal expresamente asignado al proyecto como el resto de los técnicos que atenderán simultáneamente a otras promociones.

Asimismo, **Tres Cantos, S.A.** pondrá a disposición de la operación un local en una zona idónea, dentro del término municipal de Móstoles, para el desarrollo de la operación cuando así lo requiera el Consortio.

Equipar a su costa el citado local, dotándolo del mobiliario y los medios materiales y servicios necesarios para su funcionamiento como oficina administrativa, técnica y de promoción.

Aportará los programas y desarrollos informáticos de su propiedad precisos para el correcto desarrollo de su trabajo de gestión. Se compromete a instalar a su cargo el equipo informático básico, capaz de garantizar el correcto funcionamiento administrativo y técnico del Consortio.

A handwritten signature in black ink is located on the left side of the page. To its right is a circular stamp, partially obscured by the signature, which appears to contain some illegible text or a logo.

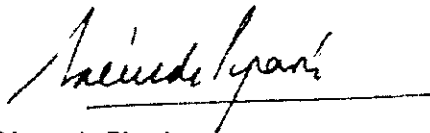
4.- PRECIO.

El precio a percibir por TRES CANTOS, S.A., por la gestión y administración del Consorcio "Puerta del Atlántico", será la cantidad mensual de SETENTA MIL EUROS (70.000 €), más el I.V.A. correspondiente, que se hará efectiva a partir del 1 de enero de 2008.

5.- PLAZO DE VIGENCIA.

Salvo acuerdo en contrario de las partes, el periodo de vigencia de la presente Encomienda de Servicios será el de la propia existencia del Consorcio "Puerta del Atlántico" de Móstoles.

Madrid a 10 de abril de 2007.



Iñigo Sáenz de Pipaón
Consejero Delegado



ASUNTO: CONTRATO DE GESTIÓN DEL CONSORCIO PUERTA DEL ATLÁNTICO

En la sesión del Consejo de Administración del Consorcio "Puerta del Atlántico", celebrada el 27 de noviembre de 2012 se adoptó el siguiente acuerdo:

"1238

Aprobar La modificación temporal de La Estipulación Tercera del Contrato de Prestación de Servicios firmado por TRES CANTOS, S.A. y el Consorcio "PUERTA DEL ATLÁNTICO", por la que, con efecto desde el 1 de enero de 2012 y hasta la fecha en que se apruebe el Planeamiento necesario para el desarrollo de la actuación, el importe por gestión y administración a percibir por NUEVO ARPEGIO, S.A. se fija en 2.000 €/mes, más el IVA correspondiente".

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil quince.



Carlos Marciel Miranda
Coordinador Consorcios Industriales



Mª Lourdes Monzón Casado
Asesoría Jurídica

